



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Ref. EXP-UNC:0010843/2012

VISTO:

El Acta del Consejo Académico de la Maestría (CAM) en Ciencia y Tecnología de los Alimentos del 14 de febrero de 2012

ATENTO:

A que el Consejo Académico de la Maestría aprueba los puntos 3, 4, 5, 6 y 7.

A lo aconsejado por la Comisión de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa.

Que por Res. 585/10 HCS se delega en dicha sede la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Refrendar lo autorizado por el Consejo Académico de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos:

- Establecer el pago de la Matrícula (por única vez) de \$700 y once cuotas de \$700 para el año en curso.
- Establecer que la cuota para los alumnos que ingresaron en 2011, será de \$700.
- Establecer que los alumnos vocacionales deberán pagar el equivalente a 5 cuotas de \$700, pudiendo tomar más de una materia por semestre.
- Establecer que el costo de la Maestría, para alumnos extranjeros será el equivalente a U\$S 700 (inscripción) y once cuotas equivalentes a U\$S700.
- Aprobar la nómina de docentes del tercer semestre y Calendario para el presente ciclo lectivo.

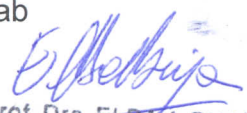
Artículo 2º.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados, tómese nota, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A TRECE DÍAS
DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.**

RESOLUCIÓN N°

EB/ab

324


Prof. Dra. ELBA I. BUJAN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



